RESOLUCIÓN ELECTRONICA

N INT. 19033 PERMISO DE ARRIENDO SRA. ZIMRI BELTRÁN GODOY

TEMUCO, 25 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3817

VISTOS:

a) Programa de Integración Social y Territorial DS.19. Llamado Nacional 2016.
b) La Solicitud de Permiso de Arriendo de doña Zimri Bezai Beltrán Godoy Rut. [redacted]
c) El Certificado de Antigüedad Laboral de doña Zimri Bezai Beltrán Godoy emitido por el Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de Puerto Saavedra con fecha 09 de septiembre de 2021.
d) El contrato de Compraventa y Mutuo Hipotecario de doña Zimri Bezai Beltrán Godoy.
e) La Resolución N°7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
f) e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes presentados por doña Zimri Bezai Beltrán Godoy Rut. [redacted] la imposibilitan habitar su vivienda por motivos laborales con lugar de desempeño en la comuna de Puerto Saavedra.

R E S O L U C I Ó N:

Otórguese a doña Zimri Bezai Beltrán Godoy Rut. [redacted] un PERMISO DE ARRIENDO DE SU VIVIENDA ubicada en [redacted] comuna de Temuco, por un período de 12 meses a partir de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

IFA/RMC/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN**:**

- DESTINATARIO SRA. ZIMRI BELTRAN Z.BELTRAN01@UFROMAIL.CL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION APLICACION Y FISCALIZACION
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 25-11-2021 13:49:21

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3817 Timbre: 3UELLYLHLHBYCCL En: http://vdoc.minvu.cl